INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 08/2013
"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES" ID N° 253.345

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 2 días del mes de diciembre del 2013, siendo las trece horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 48 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 12/03/2012, integrado por los señores Lic. Víctor Daniel Martínez torres, Secretario de Administración y Finanzas; Sr Diego Ricardo Gallagher Villamayor, Secretario General y el Sr Claudio Castillo Aguilera, Encargado de Patrimonio, con el objeto de verificar las ofertas presentadas por los Oferentes, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 08/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES" - ID N° 253.345.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado a Contratación Directa N° 08/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES".
- El llamado de referencia corresponde al PAC Nº 253.345
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP], para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2013, con la Certificación Presupuestaria (CDP).
- La publicación en el Portal de Contrataciones del ID Nº 253.345 apareció en el portal de Contrataciones con el ID mencionado, y que posteriormente fueron invitadas las siguientes empresas:

- **CONFAR**
- **LABORATORIO ALMOS S.A.**
- **LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS**
- **GUAYAKI S.A.**
- **LABORATORIOS DELTA S.A.**

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 02 de Diciembre a la hora indicada en el PBC.

Al concluir el acto de apertura, se había labrado un acta de apertura de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, para la 08/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES" - ID N° 253.345, que en la hora y fecha indicada se presentaron para el acto de Apertura 2 (Dos) Ofertas, en donde se detallan a continuación:

1) Empresa PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas, Ha presentado su oferta por un monto total de GUARANÍES SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (Gs. 73.639.860).

2) Empresa FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L., ha presentado su oferta por la suma total de GUARANIES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 4.350.000).-

4.- ANALISIS DOCUMENTARIO

A continuación se procede a realizar las verificaciones cualitativa y cuantitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal presentadas por los oferentes citados más arriba, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en PBC, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), que a continuación se detallan:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

Formulario de Ofertas, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Planilla de Precios. Todas las empresas cumplen con los requisitos exigidos.

4.2. Documentos de Carácter Formal:

Todas las empresas cumplen de acuerdo a lo exigidos.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESAS	
		PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas	FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L.
		CRITERIOS CUMPLE/ NO CUMPLE	
1	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA SIMPLE DE CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES	CUMPLE	CUMPLE
7	FOTOCOPIA SIMPLE DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE.	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PRIHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40	CUMPLE	CUMPLE
9	DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE

En el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES" - ID N° 253.345.se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) han sido remitidas al comité de evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En cuanto al PBC en el ANEXO 1 INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, todos han presentado conforme al PBC.

5.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Culminado la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal presentada por los oferentes se procede a realizar la comparativa de las ofertas, que se detallan a continuación:

LOTE	ITEMS	DESCRIPCION	PROFARMA						11 DE SETIEMBRE S.R.L.			
			UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	FLUCONAZOL	unidad	1000	FLUCONAZOL MILLET	NACIONAL	7000	7.000.000			0	-
	2	GLIBENCLAMIDA	unidad	1000	GLU-B	NACIONAL	290	290.000			0	-
	3	GENTAMINICINA (CR)	unidad	100	CREMOTERAPICO BIOTIC	NACIONAL	11500	1.150.000			0	-
	4	KETOCONAZOL	unidad	1006	MICO PLUS	NACIONAL	2300	2.313.800			0	-
	5	KETOROLAC	unidad	1000	TETRALGIN 20	NACIONAL	1620	1.620.000			0	-
	6	METRONIDAZOL	unidad	1000	LEUCOGIN	NACIONAL	750	750.000			0	-
	7	ALBENDAZOL	unidad	100	LAMBIZOL	NACIONAL	3500	350.000			0	-
	8	AC. FOLICO + COMPLEJO B SOLUCION ORAL	unidad	1001	HIERRO VIT B12	NACIONAL	11800	11.811.800			0	-
	9	N. BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + METAMIZOL INY.	unidad	100	ESPASMO ANALGESIN	NACIONAL	3700	370.000			0	-
	10	METOCLOPRAMIDA	unidad	101	DIGESPLEN	NACIONAL	8500	858.500			0	-
	11	MICONAZOL	unidad	100	MICO APORTIL	NACIONAL	8000	800.000			0	-
	12	PARACETAMOL	unidad	1000	ALGIDOL 750	NACIONAL	290	290.000			0	-
	13	PARACETAMOL	unidad	100	ALGIDOL JARABE	NACIONAL	11800	1.180.000			0	-
	14	IBUPROFENO	unidad	1000	ALGIDOL IBU 400	NACIONAL	650	650.000			0	-
	15	METFORMINA	unidad	100	GLU M	NACIONAL	600	60.000			0	-
	16	AMOXICILINA INYECTABLE	unidad	100	NOVAMGX DUO IBL	NACIONAL	22000	2.200.000			0	-
	17	VITAMINA A + D + ASOCIADOS POMADA	unidad	100	NEOCOR A+D	NACIONAL	8500	850.000			0	-
	18	METRONIDAZOL JARABE	unidad	100	METRONIDAZOL ALMOS	NACIONAL	15300	1.530.000			0	-
	19	RANITIDINA	unidad	1000	RANIMEG 150	NACIONAL	400	400.000			0	-
	20	DICLOFENAC POTASICO	unidad	990	REXALGAN	NACIONAL	2100	2.079.000			0	-
	21	DICLOFENAC POTASICO	unidad	1000	REXALGAN 50	NACIONAL	380	380.000			0	-
	22	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS CON FIBRA	unidad	20	JEVITY 2 CON FOS	ARGENTINA	115000	2.300.000			0	-
	23	FORMULA SEMIELEMENTAL PARA ADULTOS	unidad	30	GLUCERNA	ARGENTINA	130000	3.900.000			0	-
	24	PARACETAMOL + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA MALEATO JARABE	unidad	1000	GRIFINIL	NACIONAL	13000	13.000.000			0	-
	25	AMOXICILINA + SULBACTAM	unidad	840	NOVAMOX DUO IBL	NACIONAL	2350	1.974.000			0	-
	26	CLORFENIRAMINA	unidad	1000	CLORHISTAM	NACIONAL	2300	2.300.000			0	-
	27	DOMPERIDONA	unidad	100	DOMPERIDONA MILLET	NACIONAL	12500	1.250.000			0	-
	28	ACIDO ACETIL SALICILICO + CAFEINA	unidad	1012	MIGRAL	NACIONAL	230	232.760			0	-
	29	PROPINOXATO + CLONIXANATO DE LISINA	unidad	50	SERTAL	NACIONAL	19000	950.000			0	-
	30	DICLOFENAC GEL	unidad	100	REXALGAN GEL	NACIONAL	12000	1.200.000			0	-
	31	DICLOFENAC CREMA	unidad	50	GUAYAKI	NACIONAL	12000	600.000			0	-
	32	NISTATINA + BORATO DE SODIO + BENZOCAINA GOTAS	unidad	100	IMEBIOTIC	NACIONAL	9000	900.000			0	-
	33	NISTATINA COMPRIMIDO	unidad	100	NIST -T	NACIONAL	18500	1.850.000			0	-
	34	PROPINOXATO + CLONIXANATO DE LISINA INY.	unidad	100	SERTAL	NACIONAL	5900	590.000			0	-
	35	PROPINOXATO + CLORHIDRATO	unidad	1000	SERTAL FORTE	NACIONAL	1170	1.170.000			0	-
	36	CLONAZEPAM COMPRIMIDO	unidad	100	SUPRASEDAN	NACIONAL	900	90.000			0	-
	37	CLONAZEPAM GOTAS	unidad	20	QUIETAL	NACIONAL	39000	780.000			0	-
	38	POLIDOCANOL	unidad	201	VENOSCLER	NACIONAL	20000	4.020.000			0	-
	39	MIDAZOLAN	unidad	440	MIDAZOLAN	NACIONAL	15000	6.600.000			0	-
2	1	CINTA ADHESIVA	unidad	50			0	-	CONFFIDELL	CHINA	7000	350.000
	2	VENDA ENYESADA	unidad	50			0		CONFFIDELL	CHINA	15000	750.000
	3	VENDA ENYESADA	unidad	50			0		CONFFIDELL	CHINA	9000	450.000
	4	VENDA ENYESADA	unidad	50			0		CONFFIDELL	CHINA	6000	300.000
	5	VENDA ELASTICA	unidad	50			0		CONFFIDELL	CHINA	15000	750.000
	6	VENDA ELASTICA	unidad	50			0		CONFFIDELL	CHINA	10000	500.000
	7	VENDA ELASTICA	unidad	50			0		CONFFIDELL	CHINA	8000	400.000
	8	VENDA SEMI ELASTICA	unidad	50			0		CONFFIDELL	CHINA	6000	300.000
	9	VENDA SEMI ELASTICA	unidad	50			0		CONFFIDELL	CHINA	5000	250.000
	10	VENDA SEMI ELASTICA	unidad	100			0		CONFFIDELL	CHINA	3000	300.000
TOTALES								73.639.860				4.350.000

Teniendo en cuenta las 2 ofertas son las más económicas en los lotes 1 y 2 respectivamente, corresponden a las firmas **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas y FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L L**, porque han cumplido con todas las exigencias exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual este comité de evaluación considera que las ofertas presentadas corresponden para tenerlas en consideración para su adjudicación y por consiguiente seguir el análisis de las mismas.

6.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

Las firmas **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas y FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L L** poseen la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar y entregar, los bienes adjudicados conforme al PBC

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica de las firmas **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas y FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L L.** cumplen con el margen establecido en el Banco Central del Paraguay.

7) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Evaluación de ofertas: La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03). Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03" la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más conveniente",

Al realizar el análisis correspondiente, en cuanto a las documentaciones presentadas por las firmas **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas y FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L.** han presentado la mejor oferta el le lote 1 y 2 respectivamente y por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y con los criterios de calidad y costo.

8.- ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN***

Considerando de que se han presentado solo dos (2) ofertas para el presente llamado a contratación, según el cuadro comparativo; y dada la urgente necesidad en contar con los productos químicos y medicinales; es parecer de este Comité de Evaluación, realizar la adjudicación respectiva, conforme a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: …… **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"**

En ese contexto y en base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a las firmas **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas** el Lote 1 por la suma de GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS IVA INCLUIDO (Gs. 65.644.500) AJUSTANDONOS A NUESTRA DISPONIBILIDAD **y FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L.** el Lote 2 por la suma de GUARANÍES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL IVA INCLUIDO (Gs. 4.350.000.-), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. Condiciones legales, y de conformidad de la Disponibilidad Presupuestaria.

Asimismo este comité recomienda ajustar las cantidades a la oferta presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, por sobrepasar a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta licitación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, Adjudicar a dicha firma el Lote 1, conforme al siguiente cuadro:

LOTE	ITEMS	DESCRIPCION	PROFARMA					
			UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	FLUCONAZOL	unidad	800	FLUCONAZOL MILLET	NACIONAL	7000	5.600.000
	2	GLIBENCLAMIDA	unidad	800	GLU-B	NACIONAL	290	232.000
	3	GENTAMINICINA (CR)	unidad	100	CREMOTERAPICO BIOTIC	NACIONAL	11500	1.150.000
	4	KETOCONAZOL	unidad	800	MICO PLUS	NACIONAL	2300	1.840.000
	5	KETOROLAC	unidad	800	TETRALGIN 20	NACIONAL	1620	1.296.000
	6	METRONIDAZOL	unidad	800	LEUCOGIN	NACIONAL	750	600.000
	7	ALBENDAZOL	unidad	100	LAMBIZOL	NACIONAL	3500	350.000
	8	AC. FOLICO + COMPLEJO B SOLUCION ORAL	unidad	700	HIERRO VIT B12	NACIONAL	11800	8.260.000
	9	N. BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + METAMIZOL	unidad	100	ESPASMO ANALGESIN	NACIONAL	3700	370.000
	10	METOCLOPRAMIDA	unidad	100	DIGESPLEN	NACIONAL	8500	850.000
	11	MICONAZOL	unidad	100	MICO APORTIL	NACIONAL	8000	800.000
	12	PARACETAMOL	unidad	1000	ALGIDOL 750	NACIONAL	290	290.000
	13	PARACETAMOL	unidad	100	ALGIDOL JARABE	NACIONAL	11800	1.180.000
	14	IBUPROFENO	unidad	1000	ALGIDOL IBU 400	NACIONAL	650	650.000
	15	METFORMINA	unidad	100	GLU M	NACIONAL	600	60.000
	16	AMOXICILINA INYECTABLE	unidad	100	NOVAMGX DUO IBL	NACIONAL	22000	2.200.000
	17	VITAMINA A + D + ASOCIADOS POMADA	unidad	100	NEOCOR A+D	NACIONAL	8500	850.000
	18	METRONIDAZOL JARABE	unidad	100	METRONIDAZOL ALMOS	NACIONAL	15300	1.530.000
	20	DICLOFENAC POTASICO	unidad	700	REXALGAN	NACIONAL	2100	1.470.000
	21	DICLOFENAC POTASICO	unidad	700	REXALGAN 50	NACIONAL	380	266.000
	22	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS	unidad	20	JEVITY 2 CON FOS	ARGENTINA	115000	2.300.000
	23	FORMULA SEMIELEMENTAL PARA ADULTOS	unidad	30	GLUCERNA	ARGENTINA	130000	3.900.000
	24	PARACETAMOL + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA	unidad	700	GRIFINIL	NACIONAL	13000	9.100.000
	25	AMOXICILINA + SULBACTAM	unidad	500	NOVAMOX DUO IBL	NACIONAL	2350	1.175.000
	26	CLORFENIRAMINA	unidad	700	CLORHISTAM	NACIONAL	2300	1.610.000
	27	DOMPERIDONA	unidad	100	DOMPERIDONA MILLET	NACIONAL	12500	1.250.000
	28	ACIDO ACETIL SALICILICO + CAFEINA	unidad	750	MIGRAL	NACIONAL	230	172.500
	29	PROPINOXATO + CLONIXANATO DE LISINA	unidad	50	SERTAL	NACIONAL	19000	950.000
	30	DICLOFENAC GEL	unidad	100	REXALGAN GEL	NACIONAL	12000	1.200.000
	31	DICLOFENAC CREMA	unidad	50	GUAYAKI	NACIONAL	12000	600.000
	32	NISTATINA + BORATO DE SODIO + BENZOCAINA	unidad	100	IMEBIOTIC	NACIONAL	9000	900.000
	33	NISTATINA COMPRIMIDO	unidad	100	NIST -T	NACIONAL	18500	1.850.000
	34	PROPINOXATO + CLONIXANATO DE LISINA INY.	unidad	100	SERTAL	NACIONAL	5900	590.000
	35	PROPINOXATO + CLORHIDRATO	unidad	900	SERTAL FORTE	NACIONAL	1170	1.053.000
	36	CLONAZEPAM COMPRIMIDO	unidad	100	SUPRASEDAN	NACIONAL	900	90.000
	37	CLONAZEPAM GOTAS	unidad	20	QUIETAL	NACIONAL	39000	780.000
	38	POLIDOCANOL	unidad	100	VENOSCLER	NACIONAL	20000	2.000.000
	39	MIDAZOLAN	unidad	400	MIDAZOLAN	NACIONAL	15000	6.000.000
TOTALES								65.644.500

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Diego Ricardo Gallagher Villamayor
Secretario General